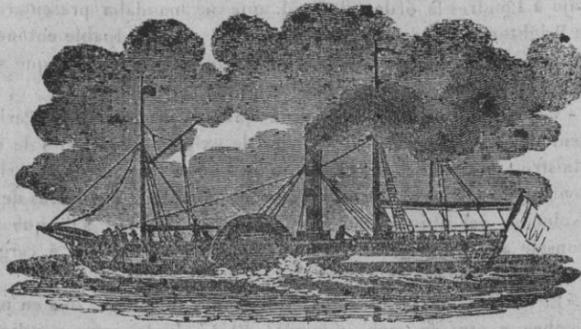


Este periódico sale todos los días. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncian y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, núm. 15, á razon de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el Vapor, se servirán avisar á la Redacción cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.



EL VAPOR.

9 Marzo de 1835.

Puntos de suscripcion. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratalá. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, Garcia. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, P. rard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas, Buxó. Lugo, Pujol. Málaga, Martínez y Aguilár. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa Maria, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soría, Perez Rioja. Tarragona, Vendaguer. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrubi. Valencia, Mallen y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yagüe. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gayette. Marsella, Chamoin. Perpiñan, Lasserre.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA, Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

RAPIDA OJEADA SOBRE LOS SISTEMAS GUBERNATIVOS DE EUROPA DESDE LA INVASION DE LOS BARBAROS.

ARTICULO IV.

Mientras mas descollaba el dominio de los grandes, y cuando parecia que su sistema feudal habia de mantenerse largo tiempo sobre las sólidas bases en que se apoyaba, cometieron aquellos yerros ó descuidos que suelen ser achaque comun de los vencedores. Desvaneciéronse con el humo de los incienso, y entregáronse á un orgulloso descanso como inclinando la cerviz al blando peso de los laureles, que el valor y la intrepidez acumulaban en sus sienas. En vez de continuar engruesando la liga feudal, y darla constantemente un carácter de inteligencia y union, que amedrentase á los pueblos y á los reyes, destruyéronla con solo retirarse á gozar en sus castillos los deleites con que les brindaba su omnipotencia señorial. Conocieron los príncipes que era llegada la hora de atraerse el amor de los pueblos amparándoles contra las demasías de los hidalgos, al propio tiempo que se declaraba la iglesia á favor de la humanidad oprimida, dando asilo y seguridad en sus claustros á los que no hubieran podido burlar la soberbia cólera de algun señor de vasallos. Eran no obstante muy escasos semejantes medios para que hiciesen triunfar por sí solos la causa de los oprimidos, pues si prometian alguna tentativa mayor del ilustre celo que los empleaba, recelábase que la inutilizasen la ignorancia universal, la fuerza del partido dominante y el crédito que por su antigüedad y tesoros se adquiriera en todas partes.

El sumo beneficio que en pro de un gobierno mas justo é ilustrado ofrecian las sordas maquinaciones de los reyes, consistia en la certidumbre de que no dejarian de aprovechar la circunstancia mas leve para sus fines con la discrecion sujerida por el temor de no conseguir su intento, no menos que por la esperiencia en el manejo de los intereses de la corona. Verdad es que la situacion política de aquel tenebroso período y el reposo sepulcral de que parecia gozar Europa no daban margen á esperar alguna revolucion que trastornase la prepotencia de los aristócratas; pero tan incomprensibles son los destinos de las naciones, tan limitados los hombres y poco fécondos en sus cálculos, que la regeneracion de la especie humana, la suspirada reconquista de sus prerogativas emanó de un acacamiento el mas humilde y poco ruidoso de sus principios.

Un desconocido ermitaño, un mero particular sin otras armas que una elocuencia mística, sin otro prestigio que el de un venerable aspecto y un hábito religioso, apareció predicando una cruzada para arrebatar á los musulmanes los lugares santos de Palestina. El eco de aquella voz misteriosa comunicó un saludable impulso á los pueblos del cristianismo: entusiasmáronles los ultrages y profanaciones que cometian los infieles, pluguieronles las celestiales recompensas que anunciaba el Altísimo por la boca de su siervo, hubo un grito universal de *á las armas, Dios lo quiere, á las armas*: y puesto que cualquiera movimiento habia de redundar en provecho de la cultura y la emancipacion, ninguno para ello como los preparativos de una empresa agigantada poniendo en comunicacion mútua á todos los estados de Europa y resucitando el comercio de ideas estancado desde tantos siglos. Con el hallazgo de un objeto que inte-

resase al corazon humano, los muelles que mueven y mantienen la armonia social habian de recuperar su elasticidad, y otra vez puestos en carril llamar, reunir y mantener apacible acuerdo entre los elementos de la sociabilidad divididos antes y sin vigor por falta de un eje central que les hiciera recobrar su influjo. Porque es un hecho constante que cuando parecen haber declinado las naciones al extremo de la barbarie, cuando se hallan no menos distantes de una corrupcion pomposa que de una cultura discreta y racional, mas próximas están á sacudir el ocio y á desvanecer las nieblas que ofuscan sus potencias intelectuales.

Toda Europa pues corrió á las armas como impelida de un saludable conjuro. Acalláronse disensiones, olvidáronse resentimientos y volvió la paz al seno de las familias: bastaba una cruz rústicamente dibujada sobre el pecho para enlazar á pueblos rivales y hacerles campear generosos y valientes bajo unas mismas insignias. Los nuevos guerreros de Cristo, empezando á gustar de las dulzuras de una vida independiente y aventurera, hubieron de hacer aun sin pensarlo el cotejo de su estado anterior con el presente y jurar eterna ojeriza á la opresion del feudalismo. Y bien pudiéramos agregar á este primitivo alarde de una independencia justa la consideracion de que una vez deslumbrados con el aparato marcial de las expediciones y atraídos por el cebo del interés y la irresistible inclinacion á las aventuras peregrinas, no se hubieran podido someter al despótico yugo baronial, ni á pasar una vida oscura y sedentaria en el antiguo campo de sus padres.

No entra en nuestro plan el seguir á estos célebres campeones en sus viajes á levante, ni nos permiten los límites de estos artículos el exámen de hasta qué punto hubo de influir la corrupcion oriental en eso de inspirarles cierto deseo de culta emancipacion, pues solo es justo que nos atengamos á la influencia de tan notables sucesos en la sociedad europea, especialmente en la variacion y progresos de sus sistemas gubernativos. El hecho es que las cruzadas distrajeran á la nobleza del objeto que llamara su atencion principal, el oponerse á que reconquistasen los príncipes los derechos que les supiera usurpar. Sedújola el Oriente con su voluptuoso esplendor, halagó su ambicion con la esperanza de las conquistas, estimuló su orgullo marcial con la fama que allí adquirian los paladines, y acabó de trastornar su juicio con el ansia de merecer los aplausos de las damas y las alabanzas de los trovadores. Abandonaron los nobles los almenados castillos, trataron de hacer grandes acopios de gentes y dinero, y dispensaron á los pueblos de sus dominios fueros y prerogativas de suma trascendencia en retribucion de los tesoros necesarios para hacer frente á los gastos de las guerras que iban á emprender á remotísimas regiones. A la sombra de tan faustos auspicios apreciaron ya los pecheros sus libertades municipales y la proteccion de un Gobierno céntrico y bienhechor: las ciudades imperiales de Alemania, los Comunes de Francia y las repúblicas mediterráneas de Italia, sin entrar en la prolija enumeracion de muchos privilegios y establecimientos que prepararon las grandes mudanzas verificadas en lo sucesivo, debieron su origen á aquella época de reorganizacion general, y fueron disminuyendo la prepotencia de los nobles al paso que aumentando el prestigio de los pueblos y la autoridad de los monarcas. Entre tanto los campeones que regresaban de

ultra-mar demostraban en el arreo de sus galas, en la gentileza de sus modales, y en el brio y oportunidad de sus razones el embeleso de unas costumbres mas delicadas y cultas. En términos, que debian hechizar á un auditorio inculto, ponderaban la esplendidez de los griegos, el lujo de las artes orientales, el muelle regalo de los harenes, el afiligranado retoque de los edificios, las ventajas en fin de una suspirada civilizacion. Agregábanse á esto las singulares proezas de los caballeros cristianos, la fama que les valian, la especie de recomendacion que por ellas se grangeaban con los mismos infieles, y los sabrosos é innumerables lanceos de amores, retos, audacias y vaivenes que vinieron á componer el brillante código de la caballeria. ¡Cual no habia de ser la impresion de estas descripciones en el ánimo de unos gentes, cuya organizacion fuerte solo necesitaba de ocasion propicia para lanzarse en la arena y sacudir toda coyunda que envileciese su decoro!

Revista de ambos mundos.

INGLATERRA.

Londres 25 de febrero.

CAMARA DE LOS LORES.

Sesion del 24.

A las cinco se sentó el lord Cancellier en el saco de lana y leyó el discurso del Rey. Acto continuo volvió á leerlo el secretario de la mesa.

El conde de Hardwicke se levanta y propone que se den gracias á S. M. por el brillante discurso que pronunció ayer en el Parlamento. En seguida leyó el proyecto de contestacion.

Lord Gage apoya lo espuesto por el lord Preopinante, y dice que solo le queda al reino un medio de librarse del peligro que le amenaza, y es reunirse al rededor del Trono en el cual se sienta el mismo monarca que dió el bill de reforma. Invita á la Cámara á que atienda á las actuales circunstancias, y á la necesidad de combatir á los enemigos del Rey, de la Iglesia y de los próceres. « Bien sé, dijo, que hay muchos que suspiran por una perfeccion ideal, y se complacen en hacer castillos en el aire; pero ¿han examinado bien el estado de la nacion, y los peligros que ocasionarán sus intempestivos ensayos? Pocos de vosotros, Milores, estais preparados para los ridiculos cambios que se proyectan; pocos fuerais tranquilos espectadores de la destruccion de una monarquía que tan heróicos recuerdos envuelve; y pocos quisierais cooperar al trastorno de esta Iglesia formada por eclesiásticos respetables, de quienes casi todos nosotros hemos recibido la primera instruccion, y que la están dando á nuestros hijos. Esa Iglesia además tiene el lauro de haber contrarrestado con su piedad y sabias doctrinas á centenares de inoportunas sectas y fanáticos cismas. Reflexiónese acerca de estos hechos, y dígaseme luego si arrostraremos sin mas ni mas la progresiva ruina, la miseria, los desórdenes y la inestabilidad que consigo traen las nuevas instituciones que se quieren acimatar en una nacion trabajada por encarnizados bandos. » Lord Gage terminó su discurso proponiendo á SS. SS. que se diesen por satisfechos con las cuerdas reformas indicadas por S. M., agrupándose en derredor del sólo para rechazar el ímpetu de los mal aconsejados innovadores.

Empezó la discusion sobre el proyecto de respuesta al discurso de la Corona presentado por lord Hardwicke.

El vizconde Melbourne: « Creia, Milores, que el discurso del Trono hubiera esta vez sido mas esplicito en orden á las miras é intenciones del Gobierno de S. M. Abraza sin duda varios extremos; pero de una manera tan vaga que uno no sabe como enten-

derlo. Reparo omisiones esenciales, no solo en el discurso del Rey, sino tambien en los de los nobles lores que han propuesto y apoyado el proyecto de respuesta que discutimos. De todo cuanto hemos oido nadie podia inferir ni aun sospechar que haya habido en Inglaterra un cambio total de ministerio (*Estrepitosos aplausos*), ni menos una disolucion del Parlamento. (*Aplausos*.)

«El cambio del ministerio fue resuelto por S. M., apoyado y ejecutado por el Ministro de Negocios extranjeros (el duque de Wellington.) Este es pues el responsable, este quien aconsejó tan imprudente medida; y, ó yo me engaño mucho, ó existe un principio constitucional que carga sobre él toda la responsabilidad. (*Escuchad! escuchad!*)»

«El duque de Wellington resumió á la vez las tres principales Secretarías del Estado; y ejercer simultáneamente tantas y tan vastas funciones es una malversación efectiva y quizás, quizás una verdadera traición. Ni vale decir que el Duque admitió aquellos cargos en calidad de *interinos*, pues siempre necesitamos que nos demuestre la urgente necesidad que le determinó á admitirlos. El duque Wellington debe sincerarse ante VV. SS., y llamo vuestra atencion sobre el particular como un asunto de la alta importancia, á fin de que tan enorme atentado contra la constitucion no sirva de ejemplo en lo venidero. (*Aplausos*.)»

«Instalado el nuevo Ministerio, acordó disolver el Parlamento. Esta providencia forma otro punto capital de acusacion contra los lores sentados en ese banco del frente. Observad, Milores, que todo esto se hizo en un estado de paz y de prosperidad general reconocido y confirmado por el discurso del Rey.» (*Repetidos aplausos*.)

El orador, despues de comentar los diversos pasajes de los discursos de sir Roberto Peel, en los cuales se repite mil veces que el pais está tranquilo y cansado de revueltas, exclamó: «Y como es posible, Milores, que un hombre de semejantes opiniones y sentimientos pudiese al mismo tiempo aconsejar la disolucion del Parlamento, medida indecorosa, que da márgen á la exaltacion, conmueve los espíritus y obliga á los miembros de la Cámara baja á ponerse en contacto con las masas! Si razones faltaban para no disolver el Parlamento, el mismo discurso de sir Roberto Peel las ofrecia en abundancia. Pero, ¿á donde vamos á parar, señores? Apenas se contentan al parecer los Ministros con esta disolucion, pues ya nos amenazan con otra...»

El duque de Wellington.—¿Como?

Lord Melbourne: Confesadlo; ¿no lo meditais?

El duque de Wellington: No sé nada. (*en tono poco firme*.)

Lord Melbourne: Nada sabeis!... Pues ayer noche yo mismo leí un discurso dirigido á sus comitentes por un pariente del duque que está sentado al lado de V. S. (el duque de Buckingham), en el cual se indicaba semejante medida.

Lord Melbourne terminó su discurso proponiendo una adición dirigida á manifestar al Rey que la Cámara desaprobada la disolucion del Parlamento (1).

Lord Wellington: «El noble Vizconde que acaba de hablar ha querido demostrar que la disolucion del último Parlamento no era necesaria, y que yo debía ser responsable de aquel acto. Digo á S. S. que en manera alguna carga sobre mí la responsabilidad. La causa de la disolucion del Gabinete fue la absoluta imposibilidad en que se hallaba de marchar despues de la promocion del noble lord que casualmente no asiste á la sesion (lord Spencer). Cuando hubo lugar la dimision de lord Spencer, dijo lord Grey que habia perdido su brazo derecho, y que le era ya imposible dirigir con acierto los negocios del Estado. Tal fue la declaracion del noble Conde, é inmediatamente se retiró del Gabinete.»

«Promovido lord Althorp (hoy conde de Spencer) á la dignidad de Prócer, vióse S. M. perplejo entre la idea de buscar nuevos consejeros y la de ensayar la formacion de un Gabinete con los elementos ministeriales que tenia á mano. Dada esta posicion, ¿no era libre S. M. de resolver lo que juzgase mas oportuno? Entonces reclamó el Monarca mi asistencia. Véase pues cuan infundados son los rumores que en la otra Cámara y en varias partes han corrido en orden á las intrigas de sir C. Manners Sulton...»

Lord Melbourne: «No fui yo el autor de tales rumores.»

El duque de Wellington: «Así lo creo; pero quiero aprovechar esta ocasion para desmentirlos formalmente ante la Cámara. Por lo que á mí hace, tres meses habia que no comunicaba con la corte, hallándome en mi casa de campo de Hampshire. Sorprendiome en verdad la inesperada invitacion del Rey para que le auxiliase en la formacion de un nuevo ministerio. Bien podia quedarme con la plaza de primer ministro; pero, dejando aparte toda idea de ambicion personal, juzgué mas provechoso al servicio de mi soberano que se encargase de ella el honorable baronet sir R. Peel, á la sazón ausente de Inglaterra.»

«Mientras llegaba sir Peel, y al efecto de no entorpecer el curso de los negocios, aconsejé á S. M. que pusiese *interinamente* á mi cargo la direccion de la Tesorería y del despacho del Interior. (*Aplausos*.)»

«El noble Vizconde me acusa de haber tenido á la vez bajo mi cargo los sellos de las tres principales secretarías del Estado. Sabe bien el noble Preopinante, ó tiene á lo menos obligacion de saberlo, que los sellos pertenecen en realidad al Ministro del Interior; y además, yo los necesitaba indispensablemente si es que debía dar curso á los negocios. ¿No fue tambien Canning, por espacio de diez y ocho dias, primer lord de la Tesorería y secretario del departamento de Negocios extranjeros? Por otra parte, mientras yo desempeñé aquellos cargos, no hice mas que lo absolutamente necesario para el servicio del Rey y de la Nacion. Cuando llegó sir Roberto Peel encontró todos los asuntos esenciales en el estado que los dejó el ministerio anterior.»

«Echame tambien en cara el noble Vizconde el haber correspondido á la invitacion de S. M. y secundado la formacion de un

(1) Véase su texto en el *Aleance del Vapor* del sábado.

nuevo ministerio; mas si no me engaño, el mismo lord Melbourne trajo á Londres la orden de S. M. que me mandaba presentarme en Brighton. (*Risas y voces de Escuchad!*) ¿Fui culpable entonces en respetar las órdenes de S. M.? ¿No fue mi cómplice el que sabiéndolas me las comunicó? (*Risas*.)»

«Veamos el cargo de haber aconsejado la disolucion del Parlamento. Los Próceres tienen derecho de exigir explicaciones de un ministro, no lo niego. Pero el dia en que se inaugura un Parlamento no es el mas oportuno para hacer explicar las causas de la disolucion del último. Por ahora, Milores, diré tan solo que yo aconsejé aquella medida, y que siempre estoy pronto á cargar con la responsabilidad.»

«El conde Grey dispuso dos disoluciones sucesivas, una en noviembre y otra en mayo siguiente. El resultado correspondió á sus miras. No veo porque dudar de que otro tanto suceda al Gabinete de 1835.»

«La actual administracion ha encontrado fuertes y numerosos apoyos; y cuando el Parlamento y la Nacion se enteren de las medidas que vamos á proponer, la opinion será unánime en favor nuestro. (*Aplausos*.)»

«Ruego pues á la ilustre Cámara que deseche la adición propuesta, y no se atenga prematuramente á tal ó cual sistema hasta que examine los diversos proyectos ministeriales que ha ofrecido someter á la deliberacion del Parlamento el discurso de la Corona.»

Lord Brougham: «El noble Duque ha comprendido mal el elocuente raciocinio de lord Melbourne. El noble Duque, consejero responsable de la Corona, fue causa de la disolucion del último ministerio, y en balde quisiera echar la culpa á la promocion de lord Althorp. Puedo dar á S. S. pruebas de hecho y de derecho para hacerle evidente que á él se debe imputar tan ominoso cambio.»

«El Ministro de la Corona, segun la ley, es responsable de los actos del Trono. Así lo declaran formalmente el principio y la práctica constitucional de que *el Rey no puede obrar mal*. En caso de dimision forzada ó voluntaria de un consejero de la Corona, ¿quién carga con la responsabilidad? El que le reemplaza... (*Escuchad!*) el que se apodera de los sellos del ministro cesante. Como quiera pues que se mire la cuestion, el duque de Wellington es de hecho y de derecho la causa de la disolucion del Parlamento. En el precioso papel emanado de los consejeros de la Corona, y redactado por el noble Duque y sus colegas, se halla no solo la defensa, sino hasta el formal panegirico de las medidas tomadas por la última administracion. (*Escuchad!*) Prosperidad doméstica, paz universal exterior, mejoras coloniales, alianzas confirmadas, todo resulta del discurso del Rey. ¿Y no es esto un verdadero panegirico? (*vivos aplausos en los bancos de la oposicion*.) Así pues, por confesion de los mismos actuales Ministros tenemos que el último Gabinete obró maravillas.»

«Veamos la disculpa del noble Duque concerniente á la salida de lord Althorp de la Cámara de los Comunes. Confieso desde luego que este noble lord habia sabido captarse una confianza ilimitada por parte de la Cámara, y que nadie como él supo inspirar mas seguridad á los Comunes y al pueblo. Ni el mismo Pitt con toda su elocuencia, Addington con todo el favor del cetro, ni sir Roberto Walpole con todos sus servicios y dilatada experiencia, alcanzaron jamás tan alto honor. (*Escuchad!*) No se dirá que encubre la robustez que puedan tener los argumentos del Sr. Duque, pues los presentó bajo el aspecto mas favorable. Pero, hablemos claro, Milores, su valor es nulo. Notable es por cierto que el duque de Wellington, que cita las palabras de lord Grey propicias á su sistema, haga pedazos á su ídolo y omita sus declaraciones contrarias. Yo he oido personalmente de lord Grey la siguiente frase: *creen los torys que podrán dirigir el timon del Estado; pero que lo prueben...* Juzga el Sr. duque de Wellington que lord Grey queria dar á entender que deseaba el advenimiento de los torys al poder? (*Risas*.) *Pruébenlo*, continuaba lord Grey, *pruébenlo, y verán lo que dirá la Cámara y lo que hará el pueblo.*»

El orador siguió demostrando que la verdadera causa de la disolucion del Parlamento habia sido su manifiesta tendencia á las reformas. Búrlase de la estraña conversion del actual Ministerio, y pregunta de cuando acá se ha vuelto reformista el duque de Wellington. Ataca al lord canceller Lyndhurst por la inconsecuencia con que obró en la cuestion de la emancipacion católica, y concluye diciendo:

«Tan solo desearia conseguir la certeza de que nada se innovará en el bill de reforma. Confieso mi aprension; pero juzgo que no está muy seguro aquel memorable bill puesto á cargo de hombres que en una Cámara lo han presentado como favorable á la abolicion de la aristocracia, y en otra como incompatible con la monarquía y las mas bellas instituciones del Reino.»

El lord canceller Lyndhurst: «Fuerza es que me levante de este respetable saco y tome la palabra para desafiar al noble Preopinante á que pruebe las infundadas insinuaciones que ha vertido en orden á mi persona. Verdad es que en cierta época combatí la emancipacion católica, y la apoyé en otra con todo anhelo; pero repetidas veces he manifestado á VV. SS. las verdaderas causas de esta aparente inconsecuencia. Pasaron ya al dominio de la historia, y no seré yo quien vaya á revolver sus archivos. El noble lord ha supuesto que yo habia mudado de opinion á trueque de conservar mi empleo. Desmiento con toda formalidad esta asercion del noble lord, y sostengo que al preferirla ha faltado á la verdad. (*Muchas voces: Al orden!*) Dimos la emancipacion católica con el único objeto de mantener la tranquilidad en Irlanda. Sabe muy bien lord Brougham que modificando nuestra política comprometiamos nuestras posiciones ministeriales, y bien se acordará de que ofrecimos entonces la dimision. ¿Con qué derecho pues viene á acusarme con ironía y sin pudor (*in his flippant and impudent manner*) de haber sacrificado mi opinion á mi empleo?»

(*Levantóse lord Brougham para dar algunas explicaciones; pero la confusion general y la gritería impidieron que se le oyese.*)

El lord Cancellor continuó sincerándose de los varios cargos que se le habian hecho.

Lord Brougham deshizo algunas equivocaciones.

El lord Cancellor se dió por sati fecho, confesando que habia entendido mal.

Despues de un breve discurso de lord Mulgrave, y de la adhesion prometida por lord de Ripon á los Ministros si se mantenian fieles al gran principio de la reforma, se oyeron infinitas voces de: *á la votacion! á la votacion!*

Lord Brougham y el duque de Wellington tuvieron unas breves contestaciones sobre la eleccion de los lugartenientes delegados de los condados.

El duque de Richmond declara que no tiene confianza en el Ministerio, y le acusa de haber tergiversado la cuestion de la emancipacion católica. ¡Guardaos, dijo á los Ministros, de provocar al pueblo con otra disolucion! (*Escuchad!*) El orador siguió comentando los párrafos del discurso de la Corona, obteniendo especialmente su aprobacion el relativo á los intereses agrícolas.

La adición propuesta por lord Melbourne fue desechada por la Cámara

Levantóse la sesion á las 12 de la noche.

Sesion del 25.

Previo el ceremonial de estilo pasaron los comisionados de la Cámara á poner en manos del Rey la contestacion al discurso del Trono, y se levantó la sesion (2).

ESPAÑA.

CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Continúa la sesion del 8 de enero.

«Estas son las tres facultades á que ha aludido el Sr. Secretario de Hacienda. Vamos á ver hasta qué punto prueba esto la ninguna latitud de las facultades de las Cortes, ó la excesiva del Gobierno, como se pretende.»

«Primera facultad. Presenta el Gobierno un proyecto; se discute con entera libertad, como se ha hecho aqui; sin que el Ministerio ni directa ni indirectamente la haya coartado, ni aun prevaleciendo los Secretarios del Despacho, que al mismo tiempo son Procuradores á Cortes, del derecho de reclamar que se pregunte si está discutido un asunto. Pero en el caso presente ve el Ministerio que se ha desechado una base que crea esencial en su proyecto; y por eso lo ha retirado. ¿En qué ha disminuido ó menoscabado las facultades del Estamento?»

«En nada. ¿Por ventura faltan ya ejemplos de haber aquel variado las propuestas del Gobierno con adiciones, modificaciones ó alteraciones mas ó menos graves, sin que haya retirado el Gobierno ningún proyecto de ley hasta hoy? No, señores; el Gobierno reconoce la facultad del Estamento de añadir, quitar, mejorar y aun desaprobado una ley. Cuando estas variaciones no han sido esenciales; cuando no han destruido totalmente el objeto del Gobierno al presentar la ley, el Gobierno las ha admitido, y con ellas han pasado los proyectos al otro Estamento. Pero el Gobierno tiene el derecho de retirar un proyecto cuando crea que se ha destruido el principio vital en que se funda. Y no se imagine acaso que en los demas paises donde hay gobierno representativo no existe ese derecho. No hablo de la Carta de Luis XVIII, que sin embargo de todo aseguró por algunos años la felicidad de los Franceses, sino de todas las naciones en que existe un régimen parecido al nuestro. En esa misma Francia, con la actual Carta que concede la iniciativa á cada uno de los Diputados, el Gobierno tiene el derecho de retirar cuando le parece los proyectos de ley que ha presentado. En Inglaterra puede retirarlos en cualquier estado en que se halle la discusion de sus bills; y lo mismo sucede en otros paises.»

«La segunda facultad, que es la de no pasar de un Estamento á otro los proyectos de ley que se hayan variado á tal punto que no estén de acuerdo con las bases adoptadas por el Ministerio, es una facultad comun á todos los gobiernos de esta clase. En todos los paises en que hay dos Cámaras, el Gobierno tiene el derecho de no pasar de una á otra los proyectos de ley que han recibido una alteracion esencial. No sé, pues, qué estrañeza pueda causar que el Gobierno español reclame un derecho que todos los de su especie tienen y ejercen aun en las naciones más libres.»

«La tercera facultad, que es la de aconsejar que no se sancione un proyecto de ley cuando se haya alterado su base ó alguna disposicion capital, es tambien propia y natural de esta forma de gobierno. Donde quiera que hay Monarquía representativa (y yo recuerdo muy bien que en nuestro pais mismo, cuando regia la Constitución de 1812, que limitaba esa prerogativa Real de la sancion, en la ley de señorios el ministerio usó por dos veces de ese derecho, aconsejando á S. M. que no la sancionase), no digo en las monarquías representativas, sino en las mismas repúblicas, ejercen este derecho los encargados del poder ejecutivo.»

«Véase, pues, como las tres facultades citadas por el Ministro de Hacienda, lejos de probar la estrechez de las del Estamento, lo que prueban es que están en armonía con las que ejerce el Gobierno en todos los paises constituidos de una manera semejante. No sé por lo tanto (repito) qué estrañeza se manifiesta en que las ejerza á su vez el Gobierno español. Y esto mismo me sirve para rebatir muchas de las observaciones del Sr. conde de las Navas. La diferencia que hay entre lo hecho en otras ocasiones, y lo que se ha verificado hoy, consiste en que las modificaciones hechas en los proyectos no han sido tan esenciales, tan vitales, como la que resultaría en la ley de monedas de la desaprobacion del primer artículo.»

«Por eso el Gobierno ha dejado seguir su curso á otros proyectos de ley mas ó menos modificados; pero no puede hacerlo así cuando desde luego se echa por tierra la base en que estriba toda la ley. El mismo señor Isturiz ha reconocido de buena fe que sería inútil que volviese este asunto á la Comision; porque insistiría en su idea, que cree firmemente y con intimo convencimiento que es la mejor. Estaríamos en el mismo caso; y el Gobierno, que está intimamente persuadido á su vez de lo útil de la base que ha fijado, tendria que rechazar la que la Comision propusiera. Usaria como hoy del derecho que le compete, y retiraría su proyecto, que ve destruido por el mismo cimiento.»

«Debo advertir que en el asunto que ha motivado esta discusion, el Gobierno, motu proprio y sin escitacion alguna, ni indicacion, ni peticion de las Cortes (y deseo quede consignado este hecho), sólo movido al ver los perjuicios que causa el actual estado de cosas, respecto de los defectos de nuestro sistema monetario y del valor excesivo dado á algunas monedas extranjeras con perjuicio de la Nacion, ha propuesto los dos proyectos de ley unidos, hermanados, porque así juzgo que debian ir.»

«Sin embargo, tal es su deseo de que se remedien los males, que vendrá de buen grado en retirar el primer proyecto, destruido ya en su base; y respecto del segundo, lo suspenderá por ahora, hasta que vien-

(2) Véase el *Aleance* del sábado.

¿cómo hay algún medio practicable de conseguir lo que se desea, proponiendo lo más conveniente después de recibir al efecto las órdenes de S. M.?

El Sr. Istúriz: «Me limitaré únicamente á deshacer una ligera equivocación del Sr. Secretario del Despacho de Estado. Yo no he entrado en la doctrina de si el Gobierno puede ó no retirar los proyectos de ley; y tal vez no estoy en esta parte lejos de la opinión del Gobierno: solo lo que he dicho es que el incidente de hoy nos manifiesta los grandes medios que tiene para inutilizar todo cuanto se discuta, en cualquier estado en que se halle.»

El Sr. Lopez: «Mi opinión es que no debe volver este asunto á la Comisión, sino seguirse la discusión, pasando á votar el artículo de la Comisión; y me basta para esto interpellar la memoria de todos los señores Procuradores. Siempre se presentan en la discusión dos cosas que son muy correlativas; el proyecto del Gobierno y el dictamen de la Comisión, que es en el fondo su examen ó rectificación; y tan cierto es esto, que algunas veces hasta ha llegado á dudarse si debían discutirse antes los dictámenes que los proyectos. Pero de cualquier modo que se haya resuelto esta duda, la práctica constante ha sido examinarlos juntos, y desechar el artículo del Gobierno votar el de la Comisión. Además, el Estamento tiene ya admitido el proyecto de ley en su totalidad, y retirarlo ahora sería un paso retrógrado y contrario á lo practicado hasta hoy.»

«Mas entrando en la cuestión promovida por este incidente, diré que el Sr. conde de las Navas ha emitido una idea luminisima y exacta; y es que si el Gobierno tiene esa facultad de retirar cuando quiera los proyectos, es absolutamente inútil nuestra permanencia aqui. No está determinado el tiempo y duración de nuestras tareas: el Gobierno es ya árbitro de presentar los proyectos; y si lo es tambien de retirarlos, nos habrá ocupado el tiempo que le parezca en discusiones inútiles, y nos retiraremos con el desconsuelo de no haber hecho nada por nuestros comitentes.»

«En cuanto á las ideas emitidas por el Sr. Secretario del Despacho de Estado, respecto á dar ó negar la sanción, estoy conforme en que los Ministros tienen el derecho de aconsejar al Monarca lo que les parezca; pero es preciso no olvidar que en el ejercicio de tal facultad puede haber abuso, y que para eso es la responsabilidad. Yo nunca confundiré la potestad regia con la ministerial; aquella es inatacable; pero esta es responsable por los consejos mas ó menos acertados que dé al Monarca para usar de sus prerogativas, como tambien por los abusos que cometen los encargados del poder en sus facultades.»

El Sr. Vicepresidente: «Voy á decir solo dos palabras para fijar la cuestión. El dictamen de la Comisión se reduce á que no debía tratarse de este asunto por ahora; pero que en el caso de que el Gobierno ó el Estamento tuviesen á bien tratar de él, entonces convenia hacerlo bajo el punto de vista con que lo presentaba la misma Comisión. Por consecuencia, desechar el primer artículo, y retirado el proyecto del Gobierno, en sustancia la Comisión está de acuerdo en que se retire dicho proyecto.»

El Sr. Aguirre Solarte: «La Comisión en lo que está de acuerdo es, en lo que ella misma espone en su dictamen, á saber: — que todas estas ventajas no compensan los perjuicios que pudiera ocasionar una baja en la ley de la plata, y que convendrá dejar este asunto para una época mas oportuna.»

El Sr. Vicepresidente: «En consecuencia queda retirado el primer proyecto, y suspendido el segundo.»

Varios Sres. Procuradores: «No, no, no es eso.»

El Sr. Caballero: «Pido que se someta á la deliberación del Estamento.»
El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «El Gobierno no se ha opuesto á que el Estamento use de su derecho; pero al mismo tiempo es celoso de conservar los suyos. Por consiguiente cree el Gobierno que tiene el derecho de retirar su proyecto, y que retirado este no se puede tratar de él en la presente legislatura. Así como el Estamento tiene el derecho de desechar el proyecto del Gobierno, este tiene tambien el de retirarlo, y no volverlo á presentar en la misma legislatura.»

El Sr. Caballero: «No sé que haya ninguna disposicion en el Reglamento, ni mucho menos en el Estatuto Real, que pueda aplicarse al caso presente.»

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «Es seguro que una vez que el Estamento ha desechar el proyecto de ley del Gobierno, este ya no lo puede volver á presentar en la misma legislatura. Por consiguiente el Estamento tiene una gran latitud en cuanto á modificar ó desechar las propuestas del Gobierno; pero este por consecuencia tiene tambien la de retirar sus proyectos, y no volverlos á presentar sino cuando lo juzga conveniente; y así yo creo, pienso y sostendré que ni aun se puede poner á votación si continuará la discusión ó no sobre el dictamen de la Comisión. Hasta ahora no se ha verificado que el Gobierno retire ninguno de sus proyectos; y si se ha votado algun dictamen de la Comisión, despues de desechar mas ó menos algun proyecto del Gobierno, ha sido porque este ha dado su aquiescencia á las modificaciones introducidas. De modo que en el caso en cuestión no se pueden tampoco citar como norma los hechos anteriores, porque el caso de que el Gobierno retiré enteramente su proyecto no se ha verificado hasta ahora.»

«Por consiguiente, repito que el Gobierno sostendría esto como un derecho, como una prerogativa de la Corona, y que el Estamento tomaria en consideracion lo que acabo de decir para no poner en pugna los poderes del Estado.»

El Sr. Lopez: «Creo que la cuestión que se agita en este momento gira sobre una opinion equivocada. Se cree que está retirado el proyecto del Gobierno, y no hay nada de eso. El proyecto está admitido en su totalidad por el Estamento; ahora se trata solo de uno de sus artículos, y aun cuando este determinase el Gobierno retirarlo, no por eso deberia entenderse retirado el proyecto, porque no es lo mismo un artículo que su totalidad.»

El Sr. Secretario del Despacho de Estado: «Cuando un artículo es la base de un proyecto de ley, si cree el Gobierno que desaprobado el artículo queda enteramente desvirtuado aquel, es claro que entonces podrá considerarse en el caso de retirar la totalidad. El Gobierno, en esta ocasion, cree que la estructura y organizacion de la ley está enteramente apoyada en este artículo; y que una vez desaprobado, vienen á tierra todos los demas. De aqui el derecho que tiene de retirar un proyecto de ley: cuando lo juzga tan variado en su esencia, que ya no se parece á lo que era primitivamente; y en esto no hace el Ministerio mas que usar de un derecho que existe en todos los gobiernos representativos del mundo.»

El Sr. Vicepresidente: «Vuelvo á llamar la atencion del Estamento, porque creo que no hay objeto de discusión una vez que la Comisión está de acuerdo con el Gobierno en que se retire este proyecto por ahora.»

El Sr. conde de las Navas: «No es la Comisión la que puede decidir este particular, sino el Estamento; y por lo mismo yo soy tambien de opinion que se debe someter á la decisión de él.»

El Sr. Aguirre Solarte: «La Comisión ha dicho que no consideraba oportuno tratar ahora de esta materia, y por tanto que sería conveniente retirar el proyecto. Sin embargo, como los dos Sres. Ministros han repetido tantas veces el motivo principal porque lo retiran, que es por haber variado la Comisión la base de sus disposiciones generales, me parece que debe hacer presente al Estamento que examinando la base del proyecto del Gobierno, y asimismo la del dictamen de la Comisión, no se encuentra semejante variación; no hay mas que una alteracion pequeña. Por consiguiente, creo que el motivo de retirar el Gobierno el proyecto, debe ser otro que el haber variado la Comisión algunos de sus particulares.»

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «Permitame el Sr. Aguirre Solarte, que la variación que ha hecho la Comisión es mas esencial de lo que indica. Si el Gobierno proponia que se alterase la ley de la moneda como cuatro, y la Comisión quiere que se altere como ocho, esta variación es trascendentalísima; á lo menos el Gobierno lo cree así, y por eso piensa que está en el caso de retirar su proyecto.»

El Sr. Aguirre Solarte: «En ese caso todo el proyecto del Gobierno

está solo fundado en si ha de ser mayor ó menor la ley de la moneda; y como la Comisión ha variado precisamente dicha ley, si por eso solo retira el Gobierno su proyecto, me parece que entonces era inútil el dictamen de la Comisión, y que esta no tenia que haber hecho mas que aprobar la ley.»

El Sr. Calderon Collantes: «La cuestión que se ha promovido es de tanta importancia, tiene tanta relacion con los principios fundamentales de nuestra organizacion social, que no puedo resistir al deseo de manifestar mi opinion acerca de ella. Se reduce á saber si presentado por el Gobierno un proyecto de ley á la deliberacion del Estamento, y tomado en consideracion por este, tiene derecho de retirarlo, privando de este modo á la Nacion de una ley que sus mismos representantes han considerado necesaria.»

«Zeloso yo de las prerogativas del Estamento, convencido de que reduciéndolas mas que lo están por el Estatuto Real, quedaria colocado en la nulidad, y sería una parte subsidiaria, lejos de ser una rueda esencial de nuestra organizacion politica, no podré consentir jamás en el antecedente que se pretende establecer. Confesaré francamente que en la infancia de los gobiernos representativos será tal vez perjudicial depositar en la Cámara popular el derecho de iniciativa de la ley; reconoceré que este derecho, que en teoria es una verdad innegable, eterna, en la práctica debe conferirse únicamente cuando formada la educacion constitucional de un pueblo, y pasado el primer calor que produce una mudanza, y el deseo ardiente de aglomerar reforma sobre reforma, puede proporcionar todas las ventajas, y no lleva consigo ninguno de los inconvenientes que son consiguientes á él: añadiré todavia que el derecho de peticion cuando no está sujeto á trabas que le hagan insignificante, es un suplemento utilísimo, y suficiente acaso para proveer á las necesidades generales; pero estos principios que profeso yo como una modificación temporal de los principios universales de derecho público me confirman en la opinion de que el Gobierno no debe quedar árbitro de retirar un proyecto de ley cuando el Estamento ha dado principio á su discusión. Si el derecho de iniciativa que se ha reservado tuviese tan inmensa latitud, el pueblo se veria privado de las leyes que sus representantes han considerado necesarias, y estaria en el arbitrio de aquel negarle hoy lo que ayer le hubiese otorgado, y cuando esto se verificase despues de haber precedido maduras y profundas discusiones, la Cámara popular quedaria reducida á un estado de ridiculo, al cual nada habria comparable.»

«El Estamento al declarar que habia lugar á proceder á las discusiones particulares del proyecto de ley, se ha hecho dueño de él, si es permitido decirlo así; se ha constituido árbitro de alterarlas ó modificarlas como su saber y lealtad le aconsejen; ha declarado en fin de un modo explicito y solemne, que contempla necesaria una ley sobre el sistema monetario. En otro caso hubiera adoptado el dictamen de la Comisión, al cual yo me adherí votando contra la totalidad, y entonces la ley hubiera caído en fuerza de su decisión; su examen se hubiera suspendido hasta otra legislatura; pero esto no habria sido efecto de la voluntad del Gobierno, como se pretende que lo sea hoy.»

«Se ha dicho que discutir el proyecto que propone la Comisión cuando el Gobierno retira el suyo, sería comprometerse en un trabajo inútil, pues que este podrá no pasarle al otro Estamento, ó negarle su sancion si lo verificase y mereciese su aprobacion. Pero señores, entonces ejerceria un derecho que le concede la ley fundamental; usaria de una prerogativa que todos los publicistas reconocen que le corresponde, como indispensable bajo diversos aspectos; mas no se abrogaria una atribucion peligrosa siempre, y que puede convertirse en daño del pueblo. Además, el ejercicio del voto absoluto está sujeto á un poder superior al del mismo Gobierno; poder al cual ninguno ha sido capaz de sobreponerse sin comprometer á su propia existencia, á saber, el de la opinion pública, el de la mayoría de la representacion nacional. Usará de él una ó dos veces; intentará resistirla ó destruirla; pero la máquina politica se descompondrá totalmente, ó vendrá por fin á sucumbir bajo aquella fuerza irresistible, sancionando lo que haya votado, ó abandonando el puesto que en adelante le fuera imposible continuar ocupando.»

«Se ha citado el ejemplo de otros países sujetos á un régimen representativo, y en los cuales el Gobierno tiene el derecho que no le disputa; pero la razon de esta diferencia es sumamente obvia, y no puede ocultarse á la vista de ningun publicista observador. En los principales de Europa, la Cámara popular tiene el derecho de iniciativa, y aun cuando el Gobierno retire una ley de cuya adopcion pudieran seguirse bienes conocidos, el mal puede repararse fácil y prontamente elevando otra á su sancion. El Gobierno se la negará con muchos miramientos, y al fin los Diputados habrán mostrado á sus comitentes el mas laudable celo por su bienestar; pero en un país donde sus derechos están ceñidos á solicitar las leyes que contemplan útiles, ¿no se ve la grandísima dificultad de reparar el mal que causará el que se retire una ley despues de haber dado principio á su discusión? Todas estas consideraciones me obligan á creer que nos hallamos en el caso de proceder á discutir el artículo que sustituye la Comisión al que acabamos de desechar. Otros señores que van acaso mas adelante que yo en sus principios políticos opinarán de diferente manera. Su dictamen será para mí de muchísimo peso; pero defendiendo el que acabo de manifestar, he creído defender una de las prerogativas mas importantes del Estamento, en cuyo decoro y representacion politica se interesa tan altamente la suerte de mi patria.»

El Sr. Alcalá Galiano: «El Sr. Preopinante ha hecho cabalmente una alusion á varias expresiones, que no pueden atribuirse á otra cosa que á la gran franqueza y libertad que reina entre todos los individuos que tenemos el honor de sentarnos en estos bancos. Digo que ha hecho alusion á algunas expresiones escapadas en el calor de la discusión á varios señores Procuradores, porque ha concluido diciendo que su opinion es diferente de la de algunos señores que quizá van mas adelante que S. S. en sus principios políticos. Yo confieso que la alusion viene bien dirigida; y aun diré mas: que de cuantos han hablado en esta discusión tengo la desgracia de no haber oído á uno solo cuyas opiniones estén acordes con las mías. Por lo mismo tenia suma ansiedad de la palabra para poder presentar aquellas al Congreso, porque el esclarecimiento de las importantes cuestiones que se han ventilado interesa sobremanera á la perfeccion de nuestras actuales instituciones.»

(Se concluirá.)

BARCELONA.

CAPITANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

PLANA MAYOR.—Seccion central.

De los partes que el Excmo. Sr. Capitan general ha recibido desde su llegada á la Reyna el 2 del actual, resulta lo siguiente.— El capitan D. Santiago de Pedro, del regimiento de Zamora 8.º de línea, el 26 del mes anterior salió con su compañía del Esquirol á dar una batida por los confines de los correjimientos de Vich y Gerona, llevando además un oficial y 36 Urbanos de Olót. Esta fuerza despues de recorrer diferentes puntos, alcanzó una gavilla de rebeldes cerca de San Miguel, que venia en direccion de la Focha en número de 30 á 40 hombres, la que huyó al momento que las guerrillas rompieron el fuego sobre ella; pero no pudo hacerlo con la velocidad que acostumbran, y les resultó la pérdida de su cabecilla que quedó muerto en la Cruz de Casellas sobre el camino de Olót, y además se rescató á un soldado de Zamora que los rebeldes tenían en su poder.

En 1.º del actual el teniente coronel D. Juan Calbet alcanzó

con su columna en las Casas Tognet y Ribé, cerca de Sanahuja, al cabecilla Tristany con su gavilla, la que batida y disuelta en diferentes grupos escaparon con la rapidez que acostumbran: el día 2 volvió Calbet á encontrar al mencionado cabecilla, contra quien aquel se dirigió personalmente, y á no habersele cansado su caballo al subir la cuesta de la iglesia de Pinell, lo hubiera cogido irremisiblemente, pues que ya lo tenía á tiro de pistola, á pesar de la ventaja de mejor caballo que este malvado montaba.

El coronel Van-Halen avisa el día 3 que la columna del comandante Enriquez y la del capitan Arenas, del regimiento de América, habian encontrado y batido entre Timoneda y Oden las gavillas del Ros de Eroles y Borges reunidas, causándoles alguna pérdida, y ocultándose aquellos bandidos en la espesura de los bosques, donde tienen sus guaridas.

El gobernador de Tarragona da parte, con fecha del 6 del actual, que los Voluntarios urbanos de la villa del Pla, atacaron el día anterior á una faccion de 50 hombres que entraron en el pueblo de Figuerola, y el resultado de esta accion ha sido matar al cabecilla Jaime Ferrer, natural del mismo pueblo, y rescatar á su baile y al regidor que tenían presos dichos malvados, los que en desordenada fuga y guarecidos de la oscuridad de la noche, se dirigieron hácia el monte Jorda á donde se les persigue.— Lo que de orden de S. E. se hace saber al público para su satisfaccion. Barcelona 8 de marzo de 1835.—El brigadier gefe interino de la P. M.—Joaquin Ayerve.

Revista de Periódicos.

ECO DEL COMERCIO.

Por mas que cierto periódico nocturno nos quiera embaucar con perspectivas alegres, pintando de color de rosa nuestra situacion para que se deduzca que la administracion no puede ser mejor, los hechos, que están al alcance de todos, desmienten su parcial modo de ver, y aun lo contradice otro periódico de su propio color, pero de mejor criterio. La Abeja, que ni en sentimientos favorables al Ministerio, ni en el mérito de sus escritos tiene porque ceder al periódico de la tarde, nos dice hoy francamente el mal estado del teatro de la guerra, y solo espera ver si hasta el julio rinde sus armas Zumalacarreui, ofreciendo en caso contrario desplegar su energía periodística para sacudir quimeras é ilusiones que es tanto como decir que entonces convendria con los clamores de la oposicion. No está pues muy lejos de convertirse el papel ministerial, como no lo están ya muchos de los que hasta aqui han dado sus votos á los Secretarios del Despacho, fiados en las quimeras é ilusiones que nosotros denunciarnos hace tantos meses.

Es indispensable fijar á cada paso la vista sobre la guerra de Navarra, porque á fuerza de dilucidar cuestion tan trascendental, acaso lleguemos á conocer la verdadera situacion del país, el espíritu del valiente ejército, la actitud de los rebeldes, y las medidas que deben adoptarse para poner término á tantos y tan repetidos males. Dirémoslo lo que nos ocurre, fundados en las noticias mas verídicas del teatro de la guerra, fecha 21 y 24 del corriente.

Sería hacerse ilusion no conocer que la masa del pueblo navarro es faccioso por fanatismo é ignorancia. Unos porque les hacen creer que la religion pierde en el cambio de gobierno, otros porque les persuaden de que sus exenciones no serán tantas ni tan provechosas, habiendo en toda España un régimen de libertad, y la multitud que no discurre por la sola razon de que se lo aconsejan las personas que siempre han ejercido preeminio sobre ella; el hecho es que la masa de los habitantes de Navarra, ó conspira abiertamente contra la causa nacional, ó cuando menos favorece. mas á los secuaces del Pretendiente que á los defensores de la Reina. Así es que nuestros soldados solo tienen el terreno que pisan, y solo son obedecidos por el rigor y la fuerza.

De esta posicion tan diferente nacen todas las ventajas para unos y todas las desventajas para otros. Los facciosos se diseminan como quieren y les conviene; las tropas no pueden marchar sino reunidas en cuerpos ó partidas mas ó menos numerosas, segun las noticias que tienen, que son escasas y equivocadas á veces. Los buenos navarros, decididos por la justa causa, viven en los puntos fortificados; y los que la necesidad obliga á permanecer en pueblos abiertos, tienen que mostrarse indiferentes ó fingirse carlistas, so pena de ser sacrificados, si es que aun así se libentan de los insultos y vejaciones de los facciosos.

Por otra parte la lucha es muy desigual: el feroz carlista, hombre del país, duro, sufrido y acostumbrado á todo género de privaciones, se halla expedito á todas horas, y en una sola noche anda si es necesario diez ó doce leguas: de manera que les es fácil la fuga, el hacer sorpresas, etc.

El ejército faccioso tiene una táctica especial para no comprometerse á un encuentro mientras no le asistan las probabilidades de un resultado á su favor de lo contrario se está quieto en sus posiciones ventajosas, y si se le va á atacar, paga bien caro el que intenta acabar con él; la esperiencia ha demostrado que casi siempre se ha salido sangre por sangre, y gracias á la bravura é intrepidez de nuestros soldados. El pueblo miserable hace de balde y espionando gustoso la vida, lo que el cura, fraile, escribano, etc. le mandan; se presta á ser espía y á llevar partes en todas direcciones. Así es que los facciosos saben por instantes el movimiento de todas nuestras divisiones, las que se subdividen, la direccion que toman, y cuanto hacen.

La fuerza numérica de nuestro ejército en Navarra que está en movimiento, sin contar las guarniciones que no pueden dejar sus puntos, y que si se desmembran debe ser muy momentáneamente, puede calcularse en 10.000 hombres, y otros tantos serán con poca diferencia los facciosos. Pues así nosotros necesitamos 25.000 para acabar con ellos; porque el modo de traerlos forzosamente á un ataque, ó á que abandonen las armas, será ocupando el país militarmente é irlos á buscar en sus puntos favoritos sin dejarles huecos por donde dar un paso que no sea obligándolos á batirse. Mientras esto no se realice, se burlarán del primer general del mundo que veuga á combatirlos; pues de su parte jamás presentarán batalla que no sea con una tercera parte mas de gente, y en donde huelen que se acerca el General en gefe, no hay quien les haga esperar á batirse.

En esta posicion de cosas ¿qué sucede? Que por hacer algo se ha ido á buscarlos en sus posiciones, y de cuatro veces hemos salido tres mal, y mas mal de lo que se cree. De aqui resulta que el soldado ha llegado á fatigarse hasta el extremo, sin que se pueda decir que se le ha proporcionado un dia completo de gloria destruyendo al enemigo. La presente estacion rigorosa en que el frio enferma á muchos, y aun mata, tambien desanima en una palabra, cuando el soldado despues de tantos padecimientos, privaciones y fatigas no ve ningun resultado favorable á la causa

que defiende, debilita su entusiasmo y se ven á veces otras consecuencias muy fatales. Nuestro ejército es ciertamente mas que patriota y virtuoso, pues se mantiene firme, á pesar de haberle puesto las circunstancias á la prueba de todos los reveses; pero entiéndase que no es de bronce el soldado, y que solo la voz y la presencia del general Mina que le inflama y reanima, puede hacer que no haya habido desgracias de mas ó menos consecuencia.

Cosa muy esencial para la destruccion total de esta rebelion es el tener una ciega y absoluta confianza en el general Mina, sin atarle las manos bajo ningun respeto, pues él, mejor que el Gobierno, sabe las medidas que deben adoptarse para acabar con los enemigos de su Reina y de la felicidad nacional. Por consiguiente, los generales y gefes de division deben ser designados y puestos por él, y removidos cuando por su conducta ó insuficiencia no sean de su agrado. Hasta los magi-trados debieran ser de la entera confianza del general en jefe, para que éste fuese segundado por todos aquellos que teniendo mando han de hacer que se ateen las leyes. Estos puntos son esenciales, porque en ellos se cifra la mayor parte del triunfo, pues casi se puede asegurar que si el general al llegar á Navarra no hubiese tenido mas enemigos que combatir que los rebeldes que están con las armas en la mano, este seria el dia que los derechos imprescriptibles de nuestra Reina no serian disputados, costando tantos sacrificios y sangre española. Es verdad que el general en jefe ha estado enfermo, y que su presencia en los campos dá un valor que solo puede apreciarse estando en Navarra; pero no obstante, si sus disposiciones y sus deseos se hubiesen cumplido allí y en Madrid, el aspecto de la faccion seria hoy muy distinto.

Nos hemos concretado á hablar de la faccion de Navarra, porque debe estarse en la inteligencia de que concluida esta se acabarían por consuncion todas las demas. Así se ve que no hemos comparado fuerzas algunas de las otras Provincias sublevadas; pudiéndose asegurar que los 15000 hombres enviados á Navarra con la prontitud que se requiere producirán el total exterminio de Zumalacarrgui y compañía.

Las guarniciones de Navarra (que las hay de 1500 hombres hasta 150), ascienden de 8 á 9000 hombres, y por consiguiente el ejército útil de esta provincia monta de 18 á 20000 plazas.

El resumen de todo lo dicho puede ceñirse á tres puntos vitales, cuales son: 1.º Que importa se manden pronto 15.000 hombres efectivos con todos los recursos correspondientes; 2.º Que conviene tambien que se tenga una absoluta y ciega confianza del General en jefe, no solo en la parte de las operaciones militares que con tanto tino y conocimiento está dirigiendo, y en las cuales está ó debe estar la de quitar y poner los gefes segun crea mas conveniente al buen servicio de S. M. sino en todo lo demas; pues entonces el benemérito general podrá decir á la REINA Gobernadora: « Señora, con los esfuerzos del valiente ejército de mi mando se han destruido los enemigos del Trono de vuestra escelsa hija nuestra REINA ISABEL II, y con esto queda cumplida la mision que V. M. se dignó confiar á mi cuidado, quedándome la satisfaccion interior de haber contribuido á afianzar unos derechos, en los cuales á Patria tiene fundada su futura felicidad.»

Persona que se halla bien enterada nos ha asegurado que entre las preguntas de la consulta hecha al Gobierno sobre aclaracion del decreto de 30 de diciembre último, se encuentra una que no deja de parecer estraña, y manifiesta la poca buena fe con que algunos encargados de las clasificaciones proceden con respecto á unos infelices á quienes tantos años de desgracias debieran hacer mirar con alguna mas consideracion. Es la tal pregunta, si deberán tenerse por válidos y habrán de ser comprendidos en el beneficio del decreto, los que recibieron ascensos y nombramientos del Gobierno constitucional en Cádiz, durante el mes de setiembre de 1823, último de su existencia. La pregunta, tras de ser maliciosa, es inoportuna y superflua, puesto que el mismo decreto responde á ella, diciendo terminantemente que quedan rehabilitados todos los empleos dados desde 7 de marzo de 1820 hasta 30 de setiembre de 1823. El decreto, lejos de escluir dicho mes, lo incluye; y no podia ser de otro modo, porque hasta la espresada época el Gobierno constitucional existia y era el único legítimo, no dejando de ser valederos sus actos porque estuviere sitiado en una isla. Parece que el consultor apoya su pregunta en la poderosa razon de que empleados que entonces sirvieron sus destinos medio mes ú ocho dias, podrán sin embargo, gozar por tan corto servicio, durante toda su vida, de la clasificacion correspondiente. Nosotros preguntaremos á nuestra vez al pregunton si ha olvidado que los mismos empleados han estado doce años sin percibir haber alguno, sufriendo persecuciones, y muchos de ellos comiendo en tierras estranjas el pan de la desgracia. ¿Cómo se olvida tambien de que en dichos doce años, si no hubieran sido aquellos empleados lanzados tan injusta é inhumanamente de sus destinos, debieron naturalmente haber tenido ascensos en sus respectivas carreras, y por consiguiente adquirir derechos que actualmente no se tienen en consideracion? ¿No les basta el dolor de ver en sus mismos puestos y en otros mas altos, que á no ser por la atroz persecucion de que han sido victimas les correspondieran á muchos que un tiempo fueron sus subalternos, sin que se trate ahora de escatimarles un socorro tan merecido por sus trabajos y su adhesion á la libertad, adhesion que les hizo acompañar al Gobierno hasta el último dia de su existencia? Tambien en la espresada consulta se pregunta si entre los documentos que se hayan de exigir para la clasificacion, bastarán los nombramientos, ó habrá de exigirse además certificacion de que los agraciados tomaron posesion de sus destinos: nueva tranquilla que tiende á restringir el número de los comprendidos en el beneficio del decreto, exigiéndose un requisito que algunos no pudieron verificar y que será difícil de acreditar en otros. Causa verdaderamente disgusto tener que hablar de estos

entorpecimientos puestos á la ejecucion de un decreto que debia por el contrario hallar las mayores facilidades, puesto que tiende á reparar en parte una grande injusticia y á dar un pequeño resarcimiento de largos padecimientos. El gravámen que puede resultar de cumplirlo franca y lealmente, nunca será muy grande, y el Gobierno tiene en su mano el hacerlo cesar completamente, empleando á todos los que esten comprendidos en la espresada real disposicion, siendo la mayor parte sugetos idóneos, y los mas á propósito para las actuales circunstancias.

Las preguntas á que aludimos en este artículo envuelven por parte del pregunton una censura amarga del Gobierno de aquella época, suponiéndose que concedió empleos profusamente y sin miramiento alguno: bueno es sin embargo que se sepa que muy al contrario, se anduvo con un pulso y un detenimiento estraordinarios, constándonos que hasta en algunas secretarías se solicitaron por varios empleados en ellas los ascensos de escala que les correspondia por rigurosa justicia, y no lo consiguieron.

Alcance.

CORREO ESTRANJERO.

Paris 1.º de marzo.

Los periódicos ingleses de 27 de febrero confirman la noticia de haber sido adoptada la adiccion por la pluralidad de siete votos, despues de unos debates menos importantes que los anteriores, si bien el rigor del ataque se reanimó algun tanto en boca de Mr. O'Connell. Esta vez sin embargo el orador irlandés ha quedado atrás de la situacion, y hasta su lenguaje podia mas bien comprometer la causa de la oposicion; lord Howich, hijo de lord Grey, ha pronunciado un discurso tan notable por la posicion personal del orador como por la afectacion que ha puesto en separar sir Roberto Peel de los sugetos que se ha asociado en el Gabinete, la pluralidad que se ha declarado contra el ministerio no es bastante para obligarle á retirarse instantáneamente; ninguno de sus órganos lo anuncia ni se trata tampoco de disolucion en el Parlamento. Lo que hay de mas particular en la posicion de los torys, es el verlos reducidos á pedir perdon de lo pasado, á renovarlo en algun modo, á prevalerse del apoyo que prestaron en diferentes circunstancias al Ministerio de lord Grey, á hacer mérito sin cesar que ellos dieron el impulso á la emancipacion católica, á esa grande medida que tan ancha brecha ha abierto á la antigua Constitucion inglesa. ¿Y con una actitud tan débil podrán ellos resintir por largo tiempo á una coalicion formidable que solo puede dividirse despues de la victoria? No lo creemos así. (Debates.)

Hoy á media noche el general Sebastiani no habia llegado todavía á Paris. Aguárdasele mañana por la mañana. (Idem.)

GACETIN.

EMERIDES

9 de marzo.

Año 1661. Muerte del cardenal Mariano. — 1805. Muerte de Fontana, fisico, naturalista y anatomista.

Embarcaciones entradas en el puerto de Cádiz desde el 20 hasta el 23 de febrero.

Dia 20. Quechemarin español S. Felix, Felix de Fuentes, de Sevilla en 3 con aceite y otros efectos. Un místico de Cartaya con leña, otro de Huelva con chacina, un bote de Sanlúcar con papas, cuatro místicos y un laud de poniente: españoles. Al O. se descubre un bergantín. Pasaron al Estrecho un bergantín-goleta y una goleta, á donde va un bergantín. — Han salido. Cuatro españoles, un inglés y un sueco.

Dia 21. Fragata rusa Wanskapen, Guillermo Sundman, de Gloucester en 20 en lastre, á don Juan Dunsano Shaw. Bergantín inglés Bacchus, John White, de New-Castle en lastre, á los señores La Cave y Echeopar. Goleta idem Active, John Seivill, de Dartmouth en 10 en lastre, á don Juan Pablo Gomez. Laud español San Sebastian, Sebastian Pagés, de Rosas, Málaga y Algeciras en 5 con 78 pipas, 7 medias dichas y 11 barriles de vino tinto. Un falucho de Tarifa con naranjas y carbon, y otro falucho de levante. No queda novedad. — Han salido. Dos españoles y un inglés.

Dia 22. Goleta inglesa Aurore, Philip Briand, de Jersey en 11 con bacalao, á D. Tomás Fleming. Quechemarin español S. Antonio y Animas, José Antonio de Alsina, de Sanlúcar en 1 en lastre, á don José Antonio Riculfi. Un laud de Nerja con frutos del país, dos místicos de poniente, de donde se descubren cuatro embarcaciones menores. Han salido. Un inglés, un americano y seis españoles.

Dia 23. Anoche el místico español (guarda-costa) S. Fernando, de Huelva en 1. Hoy el bergantín de la misma nacion, Joven Adónis, D. José Ros, de la Habana en 47 con correspondencia, cueros, azúcar y tabaco para Barcelona, el cual sin dar fondo ha seguido para su destino. Quechemarin idem la Virgen del Carmen, Fernando Muñoz, de Sevilla en 2 con aceite. — Han salido. Diez españoles.

Academia de Taquigrafía nacional.

¡Escribir con tanta velocidad como se habla! Tal es el objeto de la Taquigrafía. ¿Y puede decirse mas en obsequio de este patriótico arte, cuando ya se ha indicado su fin? No por cierto. Bien conocidos son de todos los innumerables servicios que tributa á la

patria, mayormente en la forma de gobierno que, gracias á los heroicos sentimientos de la inmortal Cristina, poseemos: y nadie puede ignorar las incalculables rebajas que proporciona á todo miembro de la sociedad, cuando por él se halla en estado de tomar con una rapidez admirable los mas minuciosos apuntes sobre cuanto ve, oye ó concibe. Plenamente convencidos de esta verdad, y aun mas, de que el ilustrado público barcelonés sabrá apreciar debidamente todo el valor de un arte que en vano intentaríamos encomiar, solo diremos que es un deber para los amantes de la libertad española el procurar se generalice entre nosotros un arte de tanta utilidad.

El Sr. Director se promete que su Academia será concurrida de los amantes de la literatura, á los que para mayor inteligencia da los avisos siguientes:

- 1.º Para entrar en esta Academia basta que el sugeto sepa leer y escribir medianamente.
2.º El tiempo de su enseñanza será el menor posible, pudiendo contarse por término medio el de seis meses.
3.º La gratificacion mensual será de 24 rs. vn. adelantados.
4.º El lugar de la Academia es en la Rambla, frente la calle del Conde del Asalto, n.º 94, casa del dentista.

En la fábrica y tienda de flores artificiales, sita en la calle de Fernando 7.º, se venden figuras, jarros y otros objetos de alabastro del país, ricamente labrado en esta Ciudad; en la inteligencia que se fabrican toda clase de adornos para cómodas y mesas, como tambien recomponen las piezas rotas y sucias, dejándolas brillantes como nuevas.

Nota de algunos libros de fondo de la imprenta y librería de Oliva, calle de la Platería.

Table with 2 columns: Book title and price. Includes Gramática de Chantreaux, Sinónimos de la lengua castellana, Semana santa en castellano, Juicio crítico de D. Leandro Fernandez de Moratin, La Heredera, La Princesa de Clermont, etc.

Table with 2 columns: Book title and price. Includes Ejercicios de San Ignacio, Retórica epistolar, Astronomía para todos, Vocabulario de Requejo, La Vida del Lazarillo, Historia de Napoleón, etc.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas el dia de ayer. Mercaderías españolas. — De Cullera en 3 dias, el laud Sto. Domingo, de 10 toneladas, su patron Francisco Juan, con naranjas. De Valencia, Murviedro y Tarragona en 6 dias, el laud san Antonio, de 23 toneladas, su patron Antonio Laroda, con efectos y lastre. De la Isla Cristina y Salou en 15 dias, el laud Virgen del Carmen, de 40 toneladas, su patron Pablo Roldós, con sardina. De Cádiz en 8 dias, el laud Virgen del Carmen, de 15 toneladas, su patron Juan Pagés, con cueros, cacao y otros géneros á varios. De Valencia, Cullera, Salou y Tarragona en 11 dias, el laud José y María de 22 toneladas, su patron José Antonio Miñana, con arroz. De Alicante en 10 dias, el laud S. Isidro, de 13 toneladas, su patron José Pagés, con trigo. De Puerto-Rico, Málaga, Villajoyosa, Sta. Pola y Villajoyosa en 106 dias, el queche la Ninfa, de 60 toneladas, su capitán Vicente Zaragoza, con cueros y espartería á varios. De Castellon y Tarragona en 7 dias, el laud Angel de la Guarda, de 17 toneladas, su patron Sebastian Durán, con loza y otros géneros. De Gibraltar en 8 dias, el laud Virgen del Carmen, de 16 toneladas, su patron Baudilio Sariñana, con efectos y lastre. De S. Luis de Marañon en 54 dias, la polacra Ntra. Sra. del Rosario, de 60 toneladas, su capitán Gerardo Monter, con algodón, cueros y astas de toro á varios.

Además 6 buques de la costa de esta Provincia, con trigo, vino y otros géneros.

Plaza de toros.

Con superior permiso.

Gran funcion de caballos,

ejecutada por la Compañía de equitacion de Franco, bajo la direccion de sus dos yernos MM. Paul et Bastien, directores de la espresada compañía. — La Empresa de la plaza de toros, observando ya que casi alcanzan á su término las representaciones de equitacion por la nombrada compañía de Franco, no puede menos, deseosa de corresponder á los favores que ha recibido hasta ahora de este ilustrado público, que combinar para las funciones que faltan ejecutarse las piezas nuevas que le sea dable recurrir en dicho arte, como valerse de algunas que se han representado, que por su mérito particular, y de difícil ejecucion, han obtenido en todas partes donde la Compañía ha trabajado los mas decididos aplausos, y en esta Capital la pública aprobacion. Animada pues la Empresa con estos principios, ha elegido para el dia de hoy 9 de marzo, una funcion que se persuade por lo ameno, divertida y graciosa, conseguirá la aceptacion de un público conocedor é inteligente. Constará la misma de las partes siguientes: Varios individuos de la Compañía principiarán con diferentes ejercicios de equitacion, en cuyo desempeño pondrán un particular esmero para formar agradable la introduccion. El Arabe y su caballo; escena de invencion del director Mr. Paul, ejecutada por él mismo. El caballo Zéfiro ejecutará diferentes ejercicios, y el salto de los dos caballos. Bognolet y Pasceareau; escena cómica, bastante divertida, que desempeñarán algunos individuos de la Compañía. La vida de un Soldado; escena militar inventada por Mr. Bastien, y que desempeña el mismo director, siempre aplaudida. Contiene: La partida. El recluta. El soldado veterano. Napoleón en la despedida de Fontainebleau. El coronel de la Guardia Imperial. El militar aplicado, y la victoria. Los Pasos graciosos; ejecutados por Mad. Leroux. La Carrera rápida; desempeñada por la señorita Camille. Varios ejercicios, que ejecutará Mr. Ratel, bastante conocido por su mérito en este arte.

Contribuirán al desempeño de los citados ejercicios, y se presentarán en escena á mas de los nombrados, MM. Amand, Ernest, Adolphe, Samama, Signoret, Antoine, Leon, Auguste, Joseph, Louis, Théophile, Charles y François; y Mad. Antoine.

A las 5 1/2. Nota. La entrada de hoy será para el tendido 2 rs. Para grada cubierta y palcos 3 rs.

Y en el teatro la misma Compañía ejecutará por la noche la divertida escena del Mono, despues de la cual el Sr. Vally hará las fuerzas hercúleas, siguiendo inmediatamente las primorosas evoluciones del caballo Conquistador; luego la aplaudida lucha de los dos Gladiadores, y por fin de fiesta la accion pantomímica joco-seria titulada: El Molino aislado.